

**APRUEBA BASES BECA TALENTOS
DEPORTIVOS CUREPTANOS 2026 /**

**EXENTO DECRETO ALCALDICIO N°_2026-DA-
856**

CUREPTO, 20/04/2026

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, 09 de noviembre de 2024; el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2024; El Exento Decreto Alcaldicio N°3066 del 15.12.2025 que Promulga Acuerdo Concejo y Aprueba Presupuesto Municipal 2026; La Resolución N°36 del 2024, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y **CONSIDERANDO:** **1)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas podrán desarrollar, en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la educación y la cultura, así como con la promoción del turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; **2)** Que, existe la necesidad de fomentar, fortalecer y apoyar el desarrollo de los talentos deportivos presentes en la comuna, reconociendo el esfuerzo, la disciplina y los logros de sus deportistas, así como la importancia de generar oportunidades concretas que contribuyan a su formación integral, proyección competitiva y participación en instancias de carácter comunal, regional, nacional e internacional; **3)** Que, en este contexto, resulta necesario establecer, formalizar y aprobar las Bases de la “Beca Talentos Deportivos Cureptanos”, mediante el correspondiente acto administrativo, con el objeto de regular de manera clara y transparente los requisitos, criterios de selección, procedimientos de postulación, evaluación y otorgamiento del beneficio, asegurando su correcta implementación y resguardando los principios de igualdad de oportunidades y objetividad;

DECRETO:

1. Apruébese bases Beca Talentos Deportivos Cureptanos 2026, conforme se establecen a continuación:

**BASES DE POSTULACIÓN
BECA TALENTOS DEPORTIVOS CUREPTANOS 2026**

1. CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Curepto, a través de su Alcalde y con la aprobación del Honorable Concejo Municipal, en el marco del Presupuesto Municipal vigente, convoca al proceso de postulación para la Beca Talentos Deportivos Cureptanos 2026.

Esta beca tiene por finalidad financiar iniciativas presentadas por personas naturales de la comuna, que destaquen por su talento, aptitud, habilidad o desempeño sobresaliente en el ámbito deportivo, representando a la comuna de Curepto en competencias de nivel comunal, regional, nacional o internacional.



2. OBJETIVO:

Fomentar y respaldar el desarrollo deportivo de **niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna**, mediante la entrega de un aporte económico destinado a fortalecer su participación en actividades y competencias deportivas.

Este apoyo busca reconocer el mérito, talento, aptitud y desempeño destacado de deportistas Cureptanos que representen a la comuna en distintas instancias competitivas, promoviendo además la práctica del deporte y la vida saludable.

3. TIPO DE BECA:

3.1 Beca Tipo A

Destinada a deportistas que hayan obtenido resultados relevantes o participación destacada en campeonatos o competencias **a nivel nacional y/o internacional**.

3.2 Beca Tipo B

Destinada a deportistas que se encuentren en proceso de formación deportiva y que destaquen en su disciplina a **nivel comunal, provincial o regional**, con proyección hacia niveles competitivos superiores.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser **persona natural**, sin restricción de edad.
- Contar con **domicilio en la comuna de Curepto**, lo cual deberá acreditarse mediante el **Registro Social de Hogares** (documento utilizado únicamente para verificar residencia, sin incidencia en puntaje).
- Para **Beca Tipo A**, los deportistas deberán representar disciplinas deportivas **federadas**, preferentemente afiliadas y certificadas por organismos como:

COCH (Comité Olímpico de Chile)

COPACHI (Comité Paralímpico de Chile)

CAR (Centro de Alto Rendimiento)

CEO (Centro de entrenamiento Olímpico)

IND (Instituto Nacional de Deportes)

MINDEP (Ministerio del Deporte)

Asimismo, deberán acreditar participación destacada en competencias **nacionales o internacionales durante el último año (2025)** y proyección de su carrera deportiva hacia el alto rendimiento. (2026)

- Para **Beca Tipo B**, los deportistas deberán representar disciplinas deportivas federadas o pertenecer a **federaciones, asociaciones deportivas, clubes deportivos, establecimientos educacionales o escuelas deportivas**, acreditando trayectoria y participación destacada durante el año **2025**.

Los antecedentes deberán respaldarse mediante:

- Certificados de federaciones o instituciones deportivas
- Certificados del IND u organismos deportivos
- Artículos de prensa



- Fotografías
 - Rankings regionales o nacionales
 - Otros documentos que acrediten los logros deportivos.
- c) Los postulantes que cursen enseñanza básica o media deberán acreditar un promedio de notas igual o superior a 5,5.
- d) No mantener rendiciones pendientes o deudas con la Municipalidad de Curepto al momento de postular.
- e) No haber sido beneficiado con subvención municipal durante el año en curso.
- e) No haber sido beneficiado con Beca Tipo B, en más de cinco oportunidades.
- f) Los beneficiarios de la **Beca Talentos Deportivos 2025, Tipo A:** deberán acreditar haber cumplido con la obligación establecida en el inciso tercero del punto N°13 de las bases correspondientes al año 2025, que señalaban: *“Los beneficiarios de la Beca Tipo A deberán dar a conocer el área en que se están desempeñando, esto puede ser a través de charlas motivacionales, demostración de su disciplina, clases, entre otras. Esto debe ser presentado durante el año 2025, sin afectar sus competencias y/o actividades, previa coordinación con el departamento de deportes. El beneficiario que no cumpla con este punto NO podrá participar de un nuevo proceso de Beca deportiva”.* **Para lo cual, deberán presentar un breve informe que indique la actividad desarrollada, el lugar, fecha en que se ejecutó y acompañar algún medio de verificación que acredite la realización de la actividad, fotografías, listas de asistencias, entre otros.**

5. FECHAS DE POSTULACIÓN:

- a) Recepción de documentos: **Hasta las 13:00 horas del día el viernes 08 de Mayo de 2026**, en la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (O.I.R.S), de la Municipalidad de Curepto, ubicada en Plaza de Armas S/N Curepto.
- b) Observaciones: Una vez evaluados los participantes, se otorgará un plazo máximo de 10 días hábiles para la subsanación de observaciones, si las hubiere.

6. LÍNEAS Y MONTOS DE FINANCIAMIENTO:

Las líneas de financiamiento a la que pueden postular por tipo de beca son las siguientes:

Línea de financiamiento	Desglose	Monto máximo
Implementación especializada	Tipo: A	\$1.000.000
	Tipo: B	\$500.000
Transporte/Traslado/Alojamiento	Tipo: A	\$800.000
	Tipo: B	\$300.000
Inscripción a competencias	Tipo: A	\$500.000
	Tipo: B	\$200.000

Sólo puede postular a una línea y monto de financiamiento.

El presupuesto disponible para el proceso de postulación correspondiente al año 2026 asciende a la suma de \$15.000.000 (quince millones de pesos).



En consideración a dicho monto total, se establece un tope máximo de diez (10) becas Tipo A a financiar. No obstante, en caso de existir disponibilidad presupuestaria, una vez cubiertas las Becas Tipo B, este tope podrá incrementarse. El saldo restante del presupuesto será destinado al financiamiento de becas Tipo B, de acuerdo con los montos máximos definidos para cada línea de financiamiento. Considerando la demanda efectiva de postulaciones por cada tipo de Beca y los criterios de priorización establecidos en las bases.

7. LIMITACIONES:

El beneficiario no podrá hacer uso de los recursos de la beca para adquisición de enseres, utensilios, vestimenta u otros elementos ajenos a la disciplina que practique.

Los recursos sólo serán utilizados para cubrir gastos del postulante, no se considera a tutores, acompañantes u otro similar.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS (ADMISIBILIDAD):

- a) Fotocopia Cédula de Identidad vigente por ambos lados; o certificado de nacimiento de aquellos menores de edad que no posean cédula de identidad.
- b) Poder notarial de los padres o tutor, respaldando la postulación (Sólo en el caso de postulantes menores a 18 años) (Anexo N°3)
- c) Certificado de antecedentes actualizado para mayores de 18 años.
- d) Domicilio del postulante, avalado por el registro social de hogares (documento solo para acreditar el domicilio, NO influye la cantidad de puntaje en ficha solicitado)
- e) Currículum del postulante debidamente acreditado por; CAR (Centro de Alto Rendimiento), COCH (Comité Olímpico de Chile) o al COPACHI (Comité Paralímpico de Chile), CAR, CEO, IND, MINDEP, Federación o Institución pertinente, acorde a la disciplina que practique el postulante.
- f) En el caso de los estudiantes de enseñanza media y básica, presentar informe de notas del año recién cursado.
- g) Dos cotizaciones en caso de requerir financiamiento para la línea de implementación especializada. Ésta debe contener **el mismo producto (modelo) y cantidad** cotizado en dos empresas diferentes. Las cotizaciones deben incluir: Nombre, Rut, domicilio, teléfono de contacto o correo electrónico y giro de la empresa que cotiza.
- h) Formulario de postulación completo, en original y firmado. (Anexo N°1)
- i) Entrega de calendario de participación en competencias durante el año 2025 y la proyección para el 2026.
- j) Certificar totalidad de resultados deportivos obtenidos, a través de institución pertinente o a través de archivos fotográficos, diplomas entre otros. (Anexo N°2)
- k) Todos los postulantes deben adjuntar una declaración jurada simple, dando fe que los documentos e información presentados en esta postulación, son verídicos y representan fielmente la realidad del postulante. (Anexo N°4)

Los postulantes que no presenten los documentos requeridos en este punto quedan automáticamente fuera del proceso de postulación.

Los documentos deben ser ingresados en O.I.R.S en un sobre sellado dirigido al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Curepto, en su exterior indicar

- Beca Talentos Cureptanos.



- Nombre completo del postulante.

9. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

La evaluación de los criterios se realizará en una escala de 0 a 100 puntos. El puntaje final se calculará conforme al porcentaje de ponderación asignado a cada criterio, considerando dos decimales en su determinación.

A. BECA TIPO A:

A.1 Participación deportiva (ponderación 35%)

Se considerará la participación a nivel internacional y nacional en competencias y/o torneos de la disciplina deportiva que postula del último año (2025), se deberá acreditar la participación mediante certificados, fotos, inscripciones o cualquier medio que pruebe la participación del postulante en competencias, de acuerdo a la siguiente tabla de puntaje:

Participación deportiva en competencias	Puntaje
10 o más participaciones (internacional o nacional)	100
De 1 a 9 participaciones (internacional o nacional)	90
10 o más participaciones (solo nacional)	80
De 7 a 9 participaciones	70
De 2 a 6 participaciones	50
1 participación	20
Sin participación	0

A.2 Cantidad de veces que recibe el beneficio Beca Talento Deportivo (20%)

Se considerará el número de veces que el deportista durante su carrera se le ha otorgado el beneficio de la beca talentos deportivos que entrega la Ilustre Municipalidad de Curepto.

Cantidad	Puntaje
1 vez	100
2 veces	80
3 veces	60
4 veces	40
5 o mas	20

A.3 Logros deportivos (ponderación 20%)

Se considerarán logros deportivos, todos aquellos primeros 3 (tres) lugares obtenidos en competencias y/o torneos de nivel internacional y nacional en el último año (2025), en la disciplina deportiva que postula. Se deberá acreditar el logro deportivo mediante certificados, fotos, medallas, trofeos o cualquier medio que pruebe el logro y lugar obtenido en alguna competencia, de acuerdo a la siguiente tabla de puntaje:

Logros deportivos en competencias	Puntaje
5 o más logros deportivos	100



De 3 a 4 logros deportivos	70
De 1 a 2 logros deportivos	50
Sin logros deportivos	0

A.4 Ranking (ponderación 10%)

Se considerará el ranking a nivel internacional y nacional que posea el postulante en la disciplina correspondiente. Se deberá acreditar el ranking mediante certificado emitido por la Institución correspondiente, se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

Ranking	Puntaje
Con ranking a nivel internacional	100
Con ranking a nivel nacional	90
Con ranking a nivel regional	80
Sin ranking	0

A.5 Antecedentes académicos (ponderación 10%)

Esta evaluación se efectuará a aquellos postulantes que durante el año 2025 hayan cursado enseñanza básica o media. Se considerará para la evaluación las notas obtenidas, y se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

Antecedentes académicos	Puntaje
Promedio de notas igual o superior a 6,5	100
Promedio de notas igual o superior a 6,0 y menor que 6,5	70
Promedio de notas igual o superior a 5,5 y menor que 6,0	40

Para aquellos postulantes que, durante el año 2025, no cursaron enseñanza básica o media, para efectos de este criterio se considerarán 100 puntos.

Para aquellos postulantes que cursaron enseñanza básica o media durante el año 2025, y no presenten los documentos requeridos en la letra e) del punto 8, quedan automáticamente fuera del proceso de postulación.

A.6 Coherencia del proyecto (ponderación 5%)

Se considerará la coherencia técnica, claridad de la descripción y objetivos presentados en el formulario de postulación, además que los ítems del presupuesto sean pertinentes con lo descrito en el proyecto, se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

Antecedentes académicos	Puntaje
El proyecto es claro, coherente y pertinente con el presupuesto presentado.	100
El proyecto es medianamente claro, coherente y pertinente con el presupuesto presentado.	75
El proyecto no es claro, ni coherente, ni pertinente con el presupuesto presentado.	10

El postulante deberá alcanzar un puntaje ponderado mínimo de 50 puntos para acceder al beneficio de la beca Tipo A.



B. BECA TIPO B:

B.1 Participación deportiva (ponderación 35%)

Se considerará la participación a nivel regional, provincial y comunal en competencias y/o torneos de la disciplina deportiva que postula del último año (2025), se deberá acreditar la participación mediante certificados, fotos, inscripciones o cualquier medio que pruebe la participación del postulante en competencias, de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

Participación deportiva en competencias	Puntaje
10 o más participaciones	100
10 o más participaciones (solo de nivel comunal)	90
De 6 a 9 participaciones	75
De 2 a 5 participaciones	50
1 participación	20
Sin participación	0

B.2 Logros deportivos (ponderación 25%)

Se considerarán logros deportivos, todos aquellos primeros 3 (tres) lugares obtenidos en competencias y/o torneos de nivel regional, provincial y comunal en el último año (2025), en la disciplina deportiva que postula. Se deberá acreditar el logro deportivo mediante certificados, fotos, medallas, trofeos o cualquier medio que pruebe el logro y lugar obtenido en alguna competencia, de acuerdo con la siguiente tabla de puntaje:

Logros deportivos en competencias	Puntaje
5 o más logros deportivos	100
De 3 a 4 logros deportivos	70
De 1 a 2 logros deportivos	50
Sin logros deportivos	0

B.3 Cantidad de veces que recibe el beneficio Beca talento deportivo (20%)

Se considerará el número de veces que el deportista durante su carrera se le ha otorgado el beneficio de la beca talentos deportivos que entrega la ilustre municipalidad de Curepto.

Cantidad	Puntaje
1 vez	100
2 veces	80
3 veces	60
4 veces	40
5 veces	20



B.4 Antecedentes académicos (ponderación 10%)

Esta evaluación se efectuará a aquellos postulantes que durante el año 2025 hayan cursado enseñanza básica o media. Se considerará para la evaluación las notas obtenidas del estudiante, y evaluará de acuerdo a la siguiente tabla de puntaje:

Antecedentes académicos	Puntaje
Promedio de notas igual o superior a 6,5	100
Promedio de notas igual o superior a 6,0 y menor que 6,5	70
Promedio de notas igual o superior a 5,5 y menor que 6,0	40

Para aquellos postulantes que, durante el año 2025, no cursaron enseñanza básica o media, para efectos de este criterio se considerarán 100 puntos.

Para aquellos postulantes que cursaron enseñanza básica o media durante el año 2025, y no presenten los documentos requeridos en la letra e) del punto 8, quedan automáticamente fuera del proceso de postulación.

B.5 Coherencia del proyecto (ponderación 10%)

Se considerará la coherencia técnica, claridad de la descripción y objetivos presentados en el formulario de postulación, además que los ítems del presupuesto sean pertinentes con los descritos en el proyecto, se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla de puntaje:

Antecedentes académicos	Puntaje
El proyecto es claro, coherente y pertinente con el presupuesto presentado.	100
El proyecto es medianamente claro, coherente y pertinente con el presupuesto presentado.	75
El proyecto no es claro, ni coherente, ni pertinente con el presupuesto presentado.	10

El postulante deberá alcanzar un puntaje ponderado mínimo de 50 puntos para acceder al beneficio de la beca Tipo B.

10. COMISIÓN EVALUADORA:

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 (tres) funcionarios de la I. Municipalidad de Curepto, quienes serán designados mediante Decreto Alcaldicio. La comisión entregará una propuesta de las postulaciones recomendadas al Honorable Concejo Municipal, quienes tendrán la responsabilidad de APROBAR O RECHAZAR dichas propuestas.

- a. Etapa de admisibilidad: verificación de documentos requeridos de acuerdo con el punto N°8.
- b. Evaluación técnica: Análisis de acuerdo con los criterios de evaluación

11. RESOLUCIÓN DE DESEMPATE:

Se deberá privilegiar en primeras instancias aquellos postulantes que presenten mayor puntaje. En caso de haber empate en el puntaje máximo final al aplicar los



RDV



SON



CRE



critérios de evaluación publicados, sobre la base de postulación, privilegiar los siguientes criterios para resolver el empate, de acuerdo con el siguiente orden:

- a) Mayor cantidad "Participación deportiva" acreditadas.
- b) Si persiste el empate, se deberá privilegiar aquel postulante que presente mayor cantidad acreditados en el criterio "Logros deportivos".
- c) Si persiste el empate, se deberá privilegiar aquel postulante que presente mejor puntaje en el criterio "Becas asignadas".
- d) Si persiste el empate, se deberá privilegiar aquel postulante que presente mejor puntaje en el criterio "Ranking".
- e) Si persiste el empate, se deberá privilegiar aquel postulante que presente mejor puntaje en el criterio "Coherencia del proyecto".
- f) Finalmente, en caso de empate en todos los puntajes se definirá por el primer postulante en ingresar los documentos de postulación en oficina de partes del municipio.

12. ENTREGA DE RECURSOS:

La entrega de recursos se realizará mediante transferencia electrónica al beneficiario o al tutor autorizado para aquellos beneficiarios menores de edad.

13. OBLIGACIONES:

El beneficiario deberá considerar en aquellos gastos de implementación especializada incorporar el logo de la Municipalidad de Curepto, como organismo patrocinador.

Por otra parte, cuando el gasto corresponda a las líneas de transporte/traslado o inscripción a campeonatos o competencias estos deben estar a nombre del beneficiario de la beca.

Los beneficiarios de la Beca Tipo A deberán dar a conocer el área en que se están desempeñando, esto puede ser a través de charlas motivacionales, demostración de su disciplina, clases, entre otras. Esto debe ser presentado durante el año 2026, sin afectar sus competencias y/o actividades, previa coordinación con el departamento de deportes. **El beneficiario que no cumpla con este punto NO podrá participar de un nuevo proceso de Beca deportiva.**

14. RENDICIÓN DE CUENTAS:

Los beneficiados de la beca deberán realizar la rendición de los recursos entregados (según formulario proporcionado por la Municipalidad), mediante documentos tributarios (facturas, boletas de ventas con detalle, boletas de honorarios, pasajes, entre otros en formato original). **Estos documentos deberán tener fecha posterior a la entrega de los recursos por parte del Municipio y no podrá exceder al 18 de diciembre del 2026.**

Para el caso de la adquisición de implementos especializados, debe adjuntar a la rendición una fotografía impresa del implemento, donde se identifique el logo de la municipalidad como organismo patrocinador.

Para el caso de inscripción en campeonatos o competencias, el postulante deberá presentar un documento emitido por la organización respectiva que acredite su inscripción, en el cual se identifique claramente su nombre y RUT. Asimismo, podrá acompañar comprobantes de transferencia o de pago efectuados mediante tarjetas de débito (siempre y cuando el titular de la transferencia sea el beneficiario o su tutor).



En aquellos casos en que rindan gasto en combustible para desplazarse a participar de competencias y/o entrenamientos de la disciplina, deberán adjuntar una planilla que identifique el vehículo en que se desplazan (marca, modelo y placa patente), la cantidad de kilómetros recorridos, identificando el lugar y comuna de ida y regreso, boleta o factura del gasto de combustible, solo podrán rendir un máximo de gasto en combustible, considerando un rendimiento promedio del vehículo de 10 kilómetros por litro.

Para el caso de gastos de alojamiento, tales como hospedaje en hoteles, residenciales u otros similares, se aceptará su rendición mediante documentos tributarios válidos (facturas, boletas u otros), siempre que estos se encuentren directamente relacionados con la participación en una competencia o campeonato. Dichos documentos deberán consignar fechas coincidentes con el período de realización de la competencia o con días inmediatamente anteriores o posteriores que resulten necesarios para el traslado y permanencia del beneficiario en el lugar del evento.

Excepcionalmente, se podrá presentar un comprobante de pago con tarjeta de crédito cuando no sea posible utilizar otros medios de pago, siempre que la transacción se haya efectuado en una sola cuota y que el titular de la tarjeta sea el beneficiario o su tutor.

Los deportistas deberán adjuntar registro fotográfico de la utilización de los recursos (participación en competencias, implementos adquiridos, entre otros).

El plazo máximo para la presentación de la rendición de cuentas será hasta el día viernes 18 de diciembre de 2026.

OTRAS DISPOSICIONES:

Cualquier situación que en el proceso ocurra y que no esté contemplada en este reglamento, será definida y abordada por el Departamento de Deportes de la Municipalidad de Curepto, quien tendrá que resolver y dar oportuna respuesta a la situación en particular.

Esta beca no financiará gastos de acompañantes, ya que sólo considera el financiamiento para el beneficiario.

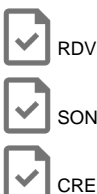
2. Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese para su conocimiento y control posterior.



JAVIER EDUARDO VARGAS ELGUETA (S)
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE ALCÁNTARA BARRIOS
ALCALDE





Municipalidad
de Curepto



-  RDV
-  SON
-  CRE



ANEXO N°1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN 2026 BECA TALENTOS DEPORTIVOS CUREPTANOS

1. Antecedentes del postulante:

NOMBRE COMPLETO	
R.U.T	
DOMICILIO	
FONO CONTACTO	
E-MAIL	
Nº DE CUENTA BANCARIA	
NOMBRE DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA (RUT, AHORRO, CORRIENTE U OTRA)	
DISCIPLINA QUE PRACTICA	
AÑO DE INICIO TRAYECTORIA DEPORTIVA.	

1.1 ANTECEDENTES APODERADO (solo menores de edad)

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T	
PARENTESCO	
FONO DE CONTACTO	
CORREO	



RDV



SON



CRE



2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto	
---------------------	--

2.1 LÍNEA DE FINANCIAMIENTO: (SÓLO PUEDE POSTULAR A UNA LÍNEA Y MONTO DE FINANCIAMIENTO)

Línea de financiamiento	Desglose	Monto máximo	Marcar con una X
Implementación especializada	Tipo: A	\$1.000.000	
	Tipo: B	\$500.000	
Transporte/alojamiento	Tipo: A	\$800.000	
	Tipo: B	\$300.000	
Inscripción a competencias	Tipo: A	\$500.000	
	Tipo: B	\$200.000	

2.2 ANTECEDENTES DEPORTIVOS DE POSTULACIÓN

DISCIPLINA DEPORTIVA			
Marque con una "X" según corresponda (sólo una):			
FEDERACIÓN	ASOCIACIÓN DEPORTIVA	CLUB DEPORTIVO	SELECCIÓN COMUNAL
NOMBRE DE FEDERACIÓN, ORGANIZACIÓN O CLUB A LA CUAL PERTENECE			



2.3 DETALLAR LOS REQUERIMIENTOS QUE SOLICITA A FINANCIAR (PRESUPUESTO):

Detalle de lo que solicita financiar	Cantidad	Valor Unitario (Impto. Incluido)	TOTAL (Impto. Incluido). (Cantidad x valor Unit.)
TOTAL			

2.4 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: RELEVANCIA DEL FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DE LA BECA. Explique brevemente por qué el municipio debería financiar su beca, indicando el uso de los recursos solicitados y el impacto que estos tendrán en su desarrollo deportivo y en la comunidad.

- RDV
- SON
- CRE





FIRMA DEL POSTULANTE

Recuerde adjuntar los documentos requeridos en las Bases.
ANEXO N°2

CERTIFICADO PATROCINIO (Debe ser completada y presentada como documento que forma parte integrante del formulario de postulación.

Yo,.....
....., RUT
Representante legal de la Institución Privada sin fines de lucro.....
....., Ubicado en calle.....
....., Ciudad
Región En este acto, vengo a manifestar el patrocinio que la institución que represento otorga a la postulación del deportista (nombre de deportista)
RUT (deportista)....., al concurso "BECA TALENTOS DEPORTIVOS 2025" Ilustre Municipalidad Curepto, y que la categoría a la que postula está acorde a su desempeño deportivo.

Firma y timbre
Representante legal
Institución Privada sin fines de lucro

- RDV
- SON
- CRE



2026. Curepto, _____ de _____ de

ANEXO N°3:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEPORTISTAS MENOR DE 18 AÑOS

(Debe ser completada y presentada como documento que forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Por el presente instrumento, el Tutor Legal del deportista menor de edad

..... RUT,
y deportista

RUT....., que se encuentra postulando el proyecto “.....

.....” a la “BECA TALENTOS DEPORTIVOS 2026” de la Ilustre municipalidad de Curepto, vienen en declarar

bajo fe de juramento:

1.- Que, al momento de postular al beneficio, su estado de salud es compatible para el desarrollo de su disciplina deportiva.

2.- Que el tutor legal y el deportista conocen el contenido y alcance del proyecto postulado. Deportista Tutor Legal



Nombre, Firma y Rut
Tutor

Nombre, Firma y Rut
Deportista





2026. Curepto, _____ de _____ de

ANEXO N°4
DECLARACIÓN SIMPLE POSTULACIÓN BECA TALENTOS DEPORTIVOS 2026

Yo,,
 cédula de identidad N°, domiciliado(a) en
, comuna de Curepto, **declaro bajo mi responsabilidad** que todos los antecedentes, documentos y certificados presentados en el proceso de postulación a la **Beca Talentos Deportivos 2026**, convocada por la **Ilustre Municipalidad de Curepto**, son **verdaderos, auténticos y verificables**.

Asimismo, tomo conocimiento de que cualquier antecedente falso, adulterado o que no corresponda a la realidad podrá dejar **sin efecto mi postulación o el beneficio otorgado**, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Nombre del/de la postulante: _____

Cédula de Identidad: _____

Firma: _____

- RDV
- SON
- CRE





2026.

Curepto, _____ de _____ de

- RDV
- SON
- CRE





10.474.614-4
Javier Eduardo Vargas Elgueta
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



14.516.828-7
Fernando Enrique Alcantara Barrios
ALCALDE